MUNICIPIO CIUDADANO
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

DECRETO N° 1079 /

TEMUCO, 18 MAR. 2025

V I S T O S:

1.- La petición formulada por el Sr. Marcelino Marican Catrifol, Rut [redacted] e ingresada a la Dirección de Transito con el N° 3062301 del 19/02/2025, a través de la cual solicita su incorporación al paradero de taxi básico ubicado en Avenida Balmaceda con Bulnes.

2.- Los Decretos Alcaldicio N° 2011/02, 1343/05, 1889/07, 2340/08, 3227/09, 2072/16, 2739/23 y 2853/23 que asignaron, modificaron, caducaron y reubicaron espacios reservados para propietarios de taxis básicos en el paradero ubicado en la Avenida Balmaceda, al llegar a Bulnes.

3.- La Ley de Tránsito N° 18.290.

4.- El D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

5.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

1.- La necesidad de regularizar la composición de los integrantes del paradero de taxi básico ubicado en Av. Balmaceda al llegar a Bulnes, conforme a solicitud indicada en el Visto 1.

D E C R E T O:

1.- Autorizase la incorporación al paradero de taxi básico ubicado en Avenida Balmaceda sur a partir de los 10 metros al poniente de la línea de edificación de Bulnes, a la siguiente persona:

N°	NOMBRE	RUT
1	Marcelo Marican Catrifol	[redacted]

307064.

MUNICIPIO CIUDADANO
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

2.- Déjese establecido que la persona incorporada deberá cancelar anualmente los derechos municipales conforme a lo establecido en la Ordenanza local sobre la materia, que corresponde a 0.5 UTM anual.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

Municipalidad Temuco V°B° D. Asesoría Jurídica

UAR/JHV/HLC/hlc

Distribución
- Dirección de Tránsito
- Depto. Rentas y Patentes
- Paradero Balmaceda/Bulnes
- Oficina de partes